

PUBLICACIÓN A TERCEROS INTERESADOS EN ACTO ADMINISTRATIVO

El Ministerio de Salud y Protección Social, se permite publicar la parte resolutive del acto administrativo 1559 del 31 de agosto de 2022. En esta decisión, se resolvió el recurso de apelación, dentro del proceso ético/disciplinario radicado 2016-008, que se adelantó en contra de la profesional de la medicina **Yeimy Magaly Camacho Acevedo**. En esta actuación administrativa sancionatoria, no fue posible notificar a la defensa de la médica investigada, de quién se desconoce su dirección de domicilio o electrónica.

Por lo tanto, haciendo uso del contenido de la ley 1437 de 2011, artículo 73, se realiza la publicación en este portal web, de la parte Resolutiva cuyo texto es el siguiente:

“RESUELVE

PRIMERO. DECRETAR la caducidad de la facultad sancionatoria y, en consecuencia, extinguir la acción ética-disciplinaria que se inició en contra de la doctora **Yeimy Magaly Camacho Acevedo**, identificada con cédula de ciudadanía 53.094.048 de Bogotá D.C.

SEGUNDO. Contra la presente decisión, no procede recurso alguno, en sede de vía administrativa.

TERCERO. Devuélvase el expediente al Tribunal Nacional de Ética Médica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá Distrito Capital, a los treinta y un días del mes de agosto de 2022

KATTYA MARGARITA BAQUERO BAQUERO
Directora de Desarrollo del Talento Humano en Salud
Ministerio de Salud y Protección Social”

Es importante señalar que, contra el acto administrativo en mención, por tratarse de resolución que resuelve recurso de apelación, no proceden recursos en sede de vía administrativa.

Se realiza la presente publicación, en página web del Ministerio, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).